

Decreto Nº 606, que nombra al Sr. Manuel Federico Echenique Nanita, Miembro de la Delegación del Gobierno Dominicano en la reunión extraordinaria del Comité Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA).

(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 606

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El señor Manuel Federico Echenique Nanita, Secretario del Instituto Azucarero Dominicano, queda designado Miembro de la Delegación del Gobierno Dominicano en la reunión extraordinaria del Comité Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), en adición a las personas citadas en el Decreto 599, del 22 de enero, 1971.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 607, que nombra al Dr. Mario Read Vittini, Embajador Asesor de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 607

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Doctor Mario Read Vittini queda designado Embajador Asesor de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 608, que nombra al Dr. Pedro Fernández Peix, Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. Nº 9214, del 13 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 608

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Pedro Fernández Peix, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.—El presente Decreto modifica en cuanto sea necesario el Decreto Nº 598, de fecha 22 de enero de 1971.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,